

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para vendedores ambulantes de alimentos

Última actualización: 08 mayo, 2023

Descripción

Permite a vendedoras y vendedores ambulantes obtener el permiso sanitario para vender, en una comuna específica, los siguientes alimentos de bajo riesgo:

- Algodón de azúcar envasado.
- Alimentos envasados que no requieren refrigeración.
- Bebidas analcohólicas envasadas.
- Frutas frescas confitadas.
- Frutas y hortalizas frescas.
- Frutos secos.
- Frutos secos confitados.
- Helados envasados de fábricas autorizadas.
- Infusiones de té y/o café en termos sellados.
- Masas dulces envasadas.
- Palomitas de maíz envasadas.

No requiere una dirección de emplazamiento otorgada por la municipalidad.

La autorización se puede solicitar durante todo el año en la **plataforma web SEREMI en Línea** y en las **oficinas regionales correspondientes**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales que desean iniciar o regularizar la venta ambulante de alimentos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

ClaveÚnica, si lo realiza en línea.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel base: \$15.600.

El valor se reajusta según el Índice de Precio al Consumidor (IPC) en enero de cada año.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Solicitar autorización”.
2. Una vez en el sitio web SEREMI en Línea, seleccione “1 autorización de funcionamiento de instalación de alimentos” y haga clic en “Ir al trámite”.
3. Digite su RUN y clave de ClaveÚnica, y pulse “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Ingrese los antecedentes (seleccione “Vendedor ambulante” y pulse “Fines” para elegir los productos a comercializar), identificaciones, datos de la instalación, contactos y antecedentes, y haga clic en “Guardar trámite”. También puede realizar una simulación antes de continuar.
5. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la [SEREMI de Salud correspondiente a su región](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización sanitaria para vendedor ambulante de alimentos.
4. No olvide recibir el comprobante para pagar el valor del arancel en la caja de la SEREMI de Salud o a través del sitio web de la Tesorería General de la República (TGR). Una vez que pague, recibirá el comprobante que especifica el número del requerimiento, entre otros datos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo mediante correo electrónico o presencialmente, en un plazo de dos días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/16578-autorizacion-sanitaria-para-vendedores-ambulantes-de-alimentos>